

Expediente: 429/16

Carátula: PROAGRO S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20243407339 - STOK, LEANDRO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 429/16



H105031595456

**JUICIO: PROAGRO S.R.L. c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ INCONSTITUCIONALIDAD.- Expte: 429/16.-**

San Miguel de Tucumán.I.- Atento lo solicitado, constancias de autos e informe bancario acompañado, existiendo fondos suficientes en la cuenta N° 562209540601773 del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, que está a nombre de esta Sala III de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los autos del título, no figurando el profesional solicitante incluido en el Registro de Deudores Alimentarios conforme consulta efectuada por Secretaría, requiérase a dicha entidad que:

a).- **TRANSFIERA** a la caja de ahorros en pesos radicada en el Banco Macro S.A., CBU 2850659940094001918288, C.U.I.T. 20-24340733-9, titular Leandro Stok, siempre que los datos consignados pertenezcan al titular, la suma de **\$499.100.-** en concepto de pago de honorarios, con más la suma de **\$113.925.-** en concepto de IVA (21% calculados de la suma de \$542.500 de honorarios regulados en la CSJP) . b).- **TRANSFIERA** la suma de **\$97.650.-** en concepto de aportes de la ley 6059 (18% calculados de la suma de \$542.500.- de honorarios del letrado Leandro Stok) a la Cuenta Corriente N°3-622-0010000553-11. CBU N°:2850622330001000055312 del BANCO MACRO S.A. SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán CUIT N°: 33-53964515-9. A sus efectos, líbrese oficio. **II.-** Comuníquese por Secretaría la transferencia ordenada en el punto I° b) que antecede a la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán. Líbrese oficio. .- LI

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.